"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 56/2019

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019, para la "CONSTRUCCION Y REFACCION DE LA DEPENDENCIA DE LA ESCUELA DE CABALLERIA" – ID N° 370.763.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluacion, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día miercoles 04 de Diciembre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 93 del Comando del Ejército de fecha 08 de Marzo de 2019, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 para la "CONSTRUCCION Y REFACCION DE LA DEPENDENCIA DE LA ESCUELA DE CABALLERIA"**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **CNEL DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE**

Secretario

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Miembro

4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ**

El Presidente del Comité de Evaluacion da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*

3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N.° 21909/03 y el Decreto N.° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 04 de Diciembre del corriente año, según Acta N° 54/2019, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	GS. 617.918.780
2	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	GS. 604.420.410

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El representante de la empresa RG INGENIERIA Y SERVICIOS deja constancia que la empresa CONSTULTORIA Y SERVICIOS S.R.L., no posee el Certificado de Origen y Productos de Origen Nacional expedido según se solicita en el PBC.

El representante de la empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L., manifiesta lo siguiente; que se ha agregado con los formularios de la oferta el Certificado provisorio de Origen y Productos de Origen Nacional y que ha solicitud de la convocante será presentado el original

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION

En cuanto a la observación hecha en el Acto de Apertura de Ofertas por el Representante de la empresa RG INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., se aclara que en la etapa pertinente se solicitará el Certificado de Origen Nacional, teniendo en cuenta que se trata de un documento de carácter formal, así mismo la no presentación de dicho documento, no será beneficiada con el Margen de Preferencia.

Con respecto a la manifestación hecha por la empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. este CE, en la etapa pertinente se solicitara el documento original teniendo en cuenta que es un documento de carácter formal, para la aplicación del margen de preferencia si correspondiere.

En relación a los montos totales consignados en al Acta de Apertura, en el Cuadro Comparativo de Precios (CCP) se observa que la oferta de las Empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. presenta errores aritméticos, motivo por el cual se le solicitó aclaración y/o corrección, por nota N° 356/19 de fecha 03 Dic/19 quedando finalmente sus montos totales de la siguiente manera:

CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.; monto total de su oferta Gs. 604.420.491 (Guaraníes Seiscientos cuatro Millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos noventa y uno).

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, el Pliego de Base y Condiciones de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 para la "CONSTRUCCION Y REFACCION DE LA DEPENDENCIA DE LA ESCUELA DE CABALLERIA"**, ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N° 5174/05 y el sobre Original de las ofertas que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS /OFERENTES	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	CUMPLE
f)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	CUMPLE	NO APLICA
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	CUMPLE	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. y la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del PBC del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:
Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC.** Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas (...)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la oferta mas baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan al PBC, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

EMPRESA/ OFERTENTE	OFERTA MAS BAJA
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L	Gs. 604.420.491

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el PBC.
La evaluación a la oferta mas baja se realiza aplicando el método CUMPLE/NO CUMPLE.

			CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Cumple/no cumple
1	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	10	604.500	CUMPLE
2	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	1	883.500	CUMPLE
3	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cúbicos	151	88.350	CUMPLE
4	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	361,25	4.650	CUMPLE
5	72103003-001	Servicio de Demolición	Metros cuadrados	62	11.160	CUMPLE
6	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	8	1.162.500	CUMPLE
7	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	29	487.320	CUMPLE
8	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metro lineal	99	116.250	CUMPLE
9	72131601-006	Aislacion	Metro lineal	99	28.830	CUMPLE
10	72131601-005	Mamposteria de ladrillo comun	Metros cuadrados	364	91.605	CUMPLE
11	72131601-005	Mampostería de nivelación de ladrillo común	Metros cuadrados	30	153.450	CUMPLE
12	72103003-001	Servicio de Demolicion	Metros cuadrados	69	11.160	CUMPLE
13	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	133	102.300	CUMPLE
14	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	470	30.225	CUMPLE
15	72101607-001	Reparacion de revoque	Metros cuadrados	200	30.225	CUMPLE

16	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	122	31.481	CUMPLE
17	72101607-001	Reparacion de revoque	Metros cúbicos	40	31.481	CUMPLE
18	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	92	27.900	CUMPLE
19	72103003-001	Servicio de Demolición	Metros cuadrados	204	11.160	CUMPLE
20	72131601-009	Colocación de contrapisos Hormigón de Casco	Metros cuadrados	161	35.805	CUMPLE
21	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	70	88.350	CUMPLE
22	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	28	20.925	CUMPLE
23	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	337	156.240	CUMPLE
24	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	28	97.650	CUMPLE
25	72101607-005	Instalacion o colocacion de zocalo	Metro lineal	285	60.915	CUMPLE
26	72103003-001	Servicio de Demolicion	Metros cuadrados	230	27.900	CUMPLE
27	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo	Unidad	20	637.050	CUMPLE
28	72101601-001	Reparación de techo	Metros cuadrados	410	359.910	CUMPLE
29	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1	1.116.000	CUMPLE
30	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	3	2.790.000	CUMPLE
31	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Metro lineal	45	111.600	CUMPLE
32	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Metro lineal	100	55.800	CUMPLE
33	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	70	232.500	CUMPLE
34	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	99	232.500	CUMPLE
35	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	50	167.400	CUMPLE
36	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	20	134.850	CUMPLE
37	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	4	372.000	CUMPLE
38	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	16	232.500	CUMPLE
39	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	16	604.500	CUMPLE
40	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	14	232.500	CUMPLE
41	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de puertas	Unidad	15	1.162.500	CUMPLE
42	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de puertas	Unidad	2	1.069.500	CUMPLE
43	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de puertas	Unidad	8	883.500	CUMPLE
44	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de puertas	Unidad	1	2.232.000	CUMPLE
45	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de ventanas	Unidad	16	1.069.500	CUMPLE
46	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de ventanas	Unidad	2	697.500	CUMPLE
47	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	1	790.500	CUMPLE
48	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	2	1.255.500	CUMPLE
49	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	2	1.069.500	CUMPLE
50	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	4	669.600	CUMPLE
51	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	4	483.600	CUMPLE
52	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	4	604.500	CUMPLE
53	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	4	265.050	CUMPLE
54	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	12	139.500	CUMPLE
55	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	2	167.400	CUMPLE
56	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	8	139.500	CUMPLE
57	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	3	418.500	CUMPLE
58	72102303-003	Construccion de camara septica	Unidad	1	1.395.000	CUMPLE
59	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	1.050	26.040	CUMPLE
60	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	264	29.760	CUMPLE
61	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	410	27.900	CUMPLE
62	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	99,76	41.850	CUMPLE
63	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	2.468.005	CUMPLE
64	72131601-002	Preparacion de obra (Carteles de obra)	Unidad	1	909.075	CUMPLE

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a relizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolucion de la DNCP N° 411/2018.

Antes de entrar en el análisis propiamente de los Precios Ofertados en relación a los precios referenciales, cabe señalar previamente que la Empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 71114**, correspondiente a Construccion de Edificios no residenciales, asi mismo la firma **RG INGENIERIA Y SERVICIOS** presenta Certificado de Origen Nacional **N° 70.184** correspondiente a Otros Servicios de Construccion no residenciales, por tanto se exceptuara la aplicación del margen de preferencia, ya que ambos presentan el mismo documento.

Seguidamente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la firma **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.** en relación con el Precio Referencial.

			CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio Referencial**	**Diferencia en porcentaje**
1	72131601-011	Instalaciones sanitarias	604.500	650.000	-7
2	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	883.500	950.000	-7
3	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	88.350	95.000	-7
4	72131601-002	Preparacion de obra	4.650	5.000	-7
5	72103003-001	Servicio de Demolición	11.160	12.000	-7
6	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	1.162.500	1.250.000	-7
7	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	487.320	524.000	-7
8	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	116.250	125.000	-7
9	72131601-006	Aislacion	28.830	31.000	-7
10	72131601-005	Mamposteria de ladrillo comun	91.605	98.500	-7
11	72131601-005	Mampostería de nivelación de ladrillo común	153.450	165.000	-7
12	72103003-001	Servicio de Demolicion	11.160	12.000	-7
13	72102508-003	Revestimiento de azulejos	102.300	110.000	-7
14	72131601-008	Revoques	30.225	32.500	-7
15	72101607-001	Reparacion de revoque	30.225	32.500	-7
16	72131601-008	Revoques	31.481	33.850	-7
17	72101607-001	Reparacion de revoque	31.481	33.850	-7
18	72131601-008	Revoques	27.900	30.000	-7
19	72103003-001	Servicio de Demolición	11.160	12.000	-7
20	72131601-009	Colocación de contrapisos Hormigón de Cascc	35.805	38.500	-7
21	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	88.350	95.000	-7
22	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	20.925	22.500	-7
23	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	156.240	168.000	-7
24	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	97.650	105.000	-7
25	72101607-005	Instalacion o colocacion de zocalo	60.915	65.500	-7
26	72103003-001	Servicio de Demolicion	27.900	30.000	-7
27	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo	637.050	685.000	-7
28	72101601-001	Reparación de techo	359.910	387.000	-7
29	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	1.116.000	1.200.000	-7
30	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	2.790.000	3.000.000	-7
31	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	111.600	120.000	-7
32	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	55.800	60.000	-7
33	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	232.500	250.000	-7
34	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	232.500	250.000	-7
35	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	167.400	180.000	-7
36	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	134.850	145.000	-7
37	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	372.000	400.000	-7
38	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	232.500	250.000	-7
39	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	604.500	650.000	-7
40	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	232.500	250.000	-7
41	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de puertas	1.162.500	1.250.000	-7
42	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de puertas	1.069.500	1.150.000	-7
43	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de puertas	883.500	950.000	-7
44	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de puertas	2.232.000	2.400.000	-7
45	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de ventanas	1.069.500	1.150.000	-7
46	72102602-005	Desmontaje y/o Colocacion de ventanas	697.500	750.000	-7
47	72131601-011	Instalaciones sanitarias	790.500	850.000	-7
48	72131601-011	Instalaciones sanitarias	1.255.500	1.350.000	-7
49	72131601-011	Instalaciones sanitarias	1.069.500	1.150.000	-7
50	72131601-011	Instalaciones sanitarias	669.600	720.000	-7
51	72131601-011	Instalaciones sanitarias	483.600	520.000	-7
52	72131601-011	Instalaciones sanitarias	604.500	650.000	-7
53	72131601-011	Instalaciones sanitarias	265.050	285.000	-7
54	72131601-011	Instalaciones sanitarias	139.500	150.000	-7
55	72131601-011	Instalaciones sanitarias	167.400	180.000	-7
56	72131601-011	Instalaciones sanitarias	139.500	150.000	-7
57	72131601-011	Instalaciones sanitarias	418.500	450.000	-7
58	72102303-003	Construccion de camara septica	1.395.000	1.500.000	-7
59	72131601-012	Servicio de pintura	26.040	28.000	-7
60	72131601-012	Servicio de pintura	29.760	32.000	-7
61	72131601-012	Servicio de pintura	27.900	30.000	-7
62	72131601-012	Servicio de pintura	41.850	45.000	-7
63	72131601-013	Limpieza de obra	2.468.005	2.653.769	-7
64	72131601-002	Preparacion de obra (Carteles de obra)	909.075	977.500	-7

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y TECNICA y FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica y financiera de la empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. y la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS** de esa manera determinar si podrán ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitacion para el efecto.
Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 delPBC del presente llamado, se ha solicitado a la Empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.** mediante Nota N° 546/19 de fecha 02 de Dic/19 la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (original)

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en el tiempo establecido los siguientes documentos: el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. En efecto queda CALIFICADA provisoriamente la oferta de la Empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.** para la siguiente Etapa de Evaluación.-

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de las firmas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitacion; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**	**RG INGNENIERIA Y SERVICIOS**
DOCUMENTOS LEGALES		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA		
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a: [50 %] - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos cinco (05) años (2014 al 2018), similares a las obras propuestas. **Formulario N° 4**	CUMPLE	CUMPLE
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50 % (cincuenta por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las siguientes actividades clave: "Construcción de Edificios, viviendas, Mantenimiento y Reparaciones mayores de Edificios y Locales" **Formulario N° 2 Y 4**	CUMPLE	CUMPLE

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero residente o Arquitecto residente, mínimo con 4 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar. - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016-2017-2018)	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados; 2016 – 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el 40 % del monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS		
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 7 y 8	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA

En esta parte será analizada la capacidad financiera de las empresas que obtuvo la mención en el total de la mejor oferta del mencionado llamado.

1. **CONSULTORIA & SERVICIO S.R.L**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.466.300.997	4.182.064.217	355.577.948	15,20	5,0
PASIVO CORRIENTE	245.063.312	852.001.614	1.501.166.164		
RATIO DE LIQUIDEZ	10,06	4,9	0,23		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **5,0 %**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	245.063.312	852.001.614	1.926.862.284	0,58	0,19
ACTIVO TOTAL	2.490.080.368	4.374.027.028	6.644.122.994		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,09	0,19	0,29		

Esta empresa posee el **0,19 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	2.110.667.279	3.374.977.163	3567.091.029	181,05	60,35
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	42,21	67,49	71,34		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **60,35 %**

Seguidamente, se destaca que la **empresa CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. y la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS** en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de la **empresa CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. y la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA	818.286	CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ	1.814.281	RG INGENIERIA Y SERVICIOS	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. y la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los Bienes solicitados por la Convocante.
Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que la propietaria de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, las ofertas presentadas por la empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.** cumple estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las siguiente empresa

- **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.:** por el total y por un monto de **Gs** 604.420.491.- (Guaraníes Seiscientos Cuatro Millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos noventa y uno).

Continuación del Acta N° 56/2019 – Comité de Evaluación

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 para la "CONSTRUCCION Y REFACCION DE LA DEPENDENCIA DE LA ESCUELA DE CABALLERIA" ID N° 370.763**, siendo las 10:00 horas del día Miercoles 05 de Diciembre de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM – Asesor Juridico del CE

JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ
Tte Int – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación